

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) ABRIL DE 2026



SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+) Más de CS	400.8332	379.7228	389.5999
		819.6601	769.9331	794.7966
E2	0-CS (+) Más de CS	501.0416	474.6536	486.9998
		819.6601	769.9331	794.7966
E3	0-CS (+) Más de CS	696.7111	654.4431	675.5771
		819.6601	769.9331	794.7966
E4	Todo consumo	819.6601	769.9331	794.7966
E5	Todo consumo	983.5921	923.9197	953.7559
E6	Todo consumo	983.5921	923.9197	953.7559

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	819.6601	769.9331
E2	819.6601	769.9331
E3	819.6601	769.9331
E4	819.6601	769.9331
E5 y E6, Industrial y Comercial	983.5921	923.9197
Exenta de contribución	819.6601	769.9331

(+) CS: Consumo de Subsistencia

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007									
SECTOR NO RESIDENCIAL			NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	819.6601	769.9331	794.7966	677.3741	607.6308	516.5830	
		OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	831.0713	781.3443	806.2078	686.7812	608.1084	515.5173
			Fuera de Punta	817.9787	768.2517	793.1152	675.9195	613.2682	534.0523
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	983.5921	923.9197	953.7559	812.8489	729.1570	619.8996	
		OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	997.2856	937.6132	967.4494	824.1374	729.7301	618.6208
			Fuera de Punta	981.5744	921.9020	951.7382	811.1034	735.9218	640.8628
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	844.6823	794.9553	819.8188	700.2975	631.0881		
		Diurna	811.5989	761.8719	786.7354	669.7664	600.3518		
		Nocturna	1013.6188	953.9464	983.7826	840.3570	757.3057		
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	1013.6188	953.9464	983.7826	840.3570	757.3057		
		Diurna	973.9187	914.2463	944.0825	803.7197	720.4222		

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	306.1200	55.9536	288.0311	81.8842	61.7715	25.8997	819.6601
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	306.1200	55.9536	263.1676	81.8842	61.7715	25.8997	794.7966
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	306.1200	55.9536	238.3041	81.8842	61.7715	25.8997	769.9331
NIVEL 2	306.1200	55.9536	186.4289	81.8842	21.0877	25.8997	677.3741
NIVEL 3	306.1200	55.9536	117.2929	81.8842	20.4804	25.8997	607.6308
NIVEL 4	306.1200	55.9536	34.0530	81.8842	12.6725	25.8997	516.5830
Cfmj (\$/factura)***	10630.2830						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.  
 (\*\*): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.  
 (\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.  
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.  
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).  
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución la Resolución CREG 105 006 de 2023.

**TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES 2026 PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)**

**REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

INSPECCIONES TÉCNICAS	Concepto	Tipo de revisión	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA	
	INSPECCIÓN TÉCNICA y/o VISITAS DE REVISIÓN CONJUNTA CON AGENTES COMERCIALIZADORES (Art. 48 - Resolución CREG 156-2011)	Medida Directa		270,473	321,863
		Medida Semidirecta		437,055	520,095
		Medida Indirecta		570,158	678,488
		Fallidas conjuntas con otros agentes		570,158	678,488

MATERIALES	Concepto	Tipo medidor	Tipo	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA	
	VALOR DEL MEDIDOR (9) (11)	Monofásico	5(100) A CL 1		89,110	106,041
			5(100) A Multifuncional, CL 1		374,289	445,404
		Bifásico	5(100) A CL 1		186,495	221,929
			5(100) A CL 1		216,292	257,387
Trifásico		10(150) A Multifuncional, CL 1		1,047,691	1,246,753	
		1(10) A Multifuncional, CL 1		1,134,028	1,349,493	
SELLO				1,174	1,397	

REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Tipo medidor	Características del medidor	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA	
	CALIBRACIÓN MEDIDOR (11)	Monofásico	5(100) A CL 1 Activa		19,971	23,766
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva		66,480	79,111
		Bifásico	5(100) A CL 1 Activa		42,674	50,782
			5(100) A, Activa y reactiva, Cl 1		42,674	50,782
Trifásico		Multifuncional, Activa y reactiva, Cl 1		203,710	242,415	
		Multifuncional, Activa y reactiva, 0,5		203,710	242,415	
PARAMETRIZACIÓN DEL MEDIDOR				119,829	142,596	

REVISIÓN EQUIPO DE MEDIDA	Concepto	Tipo de visita	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente	Medida Directa		235,269	279,970
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida semidirecta		318,994	379,603
	Medida directa Especial (4)	Medida Indirecta		318,994	379,603
	Medida directa Intermedia (4)	Medida Directa		212,414	252,772
	Medida Directa Liviana (4)	Medida Directa		118,680	141,229
	Medida Semidirecta L-F-160	Medida semidirecta		437,055	520,095
Medida Indirecta F-160	Medida Indirecta		570,158	678,488	

ALQUILER INFRAESTRUCTURA	Concepto	Tipo de visita	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA	
	RECHAZOS TÉCNICOS	Análisis documental	Poste o cámara	10,216	12,157
			Poste	21,180	25,204
		Análisis terreno	Cámara	62,743	74,664

MATERIAL	Valor Mano de obra sin IVA	Valor Mano de obra con IVA	Material Instalado sin IVA	Material Instalado con IVA
Cambio/instalación de visor de policarbonato	87,880	104,577	1,862	2,216
Cambio/instalación de interruptor monofásico	123,677	147,176	12,665	15,071
Cambio/instalación de interruptor trifásico	144,990	172,538	143,186	170,392
Cambio/instalación de acometida monofásica	151,892	180,752	53,983	64,239
Cambio/instalación de acometida trifásica	193,320	230,050	330,320	393,081
Cambio/instalación Bornera de pruebas	137,302	163,390	112,961	134,424
Cambio/instalación cable multiconductor	184,708	219,802	57,288	68,173
Cambio/instalación transformador de corriente en BT	321,196	382,223	247,295	294,281
Cambio/instalación conector de perforación	121,525	144,615	22,891	27,240
Cambio/instalación Sistema de puesta a tierra	153,765	182,980	62,972	74,936
Instalación de transformador de núcleo partido	384,897	458,028	360,260	428,709

**NOTAS:**

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Especial: Inspecciones con resultado Cambio, Instalación, Retiro o Suspensión, Intermedia; Inspecciones con resultados Servicio Directo, Cumplimiento, Notificación, Actualizar, Liviana; Inspecciones con resultados Normal, Corrección, Adecuar, Verificación y Fallida.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente pueda realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

**NOTAS:**

- Todos los casos incluyen visita técnica de levantamiento previa a la actividad
- El valor de la tarifa a aplicar, será la que se encuentre vigente en el momento de aceptación por parte del comercializador para la emisión de la factura y programación de la maniobra.
- La vigencia del tipo de tarifa comunicado al comercializador es de 90 días calendario. Una vez vencido este plazo, deberá presentarse una nueva solicitud para el levantamiento de condiciones en terreno, las cuales podrán diferir de las evaluadas inicialmente.
- Una vez efectuado el pago por la maniobra y confirmada la fecha de ejecución, no se podrá efectuar reprogramaciones dentro de los 15 días hábiles previos a la maniobra. En caso de requerir una reprogramación dentro de este plazo, se deberá realizar una solicitud nueva, sin posibilidad de reembolso.

**CONEXIONES**

Concepto	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico	189,148
	Bifásico / Trifásico	240,067
	Medida Indirecta	914,329

Concepto	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA
INSTALACIÓN DE MEDIDOR (6)	Monofásico	50,470
	Bifásico / Trifásico	51,366
	Medida Indirecta	273,112
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Monofásico	238,804
	Bifásico / Trifásico	240,155
	Medida Indirecta	1,187,441

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (8)	Residencial	Monofásico	152,080	180,975
		Bifásico / Trifásico	228,214	271,575
	No Residencial	Monofásico	152,080	180,975
		Bifásico / Trifásico	228,214	271,575
Retiro de Sellos (5)	Residencial		162,065	192,858
	No Residencial		162,065	192,858
CANCELACIÓN DE CUENTA			195,015	232,068
VISITAS FALLIDAS			58,688	69,838

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA
RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (4)	Residencial	Monofásico	85,907
		Bifásico / Trifásico	109,160
	No Residencial	Medida Directa	117,644
		Medida Indirecta	242,533
	Telemetida	Telemetida	4,354

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
VERIFICACIÓN ESTADO DE LA CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	152,080	180,975
		Bifásico / Trifásico	228,214	271,575
	No Residencial	Medida Directa	152,080	180,975
		Medida Indirecta	228,214	271,575
ENTUS MANOS (8)	Residencial		1,318,059	1,568,490
	No Residencial	Medida Directa	162,065	192,858
		Medida Indirecta	162,065	192,858
ENTREGA ESPECIAL DE LA FACTURA (10)	Residencial		195,015	232,068
	No Residencial		58,688	69,838

Concepto	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Instalación de medida	502,212	597,633
	Verificación de medida y comunicaciones	301,327	358,579

Concepto	Modalidad	Tarifa 2026 sin IVA
PUESTA EN MARCHA DE CUENTA NUEVA COMERCIALIZADA POR UN TERCERO	Monofásico	85,640
	Bifásico / Trifásico	85,640
	Medida Indirecta	130,006

**MANIOBRAS DE DESENERGIZACIÓN TEMPORAL PARA CLIENTES DE OTRO COMERCIALIZADOR**

Caso	Día	Jornada	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
CASO 1: Maniobra que requiere apertura y cierre de elemento de corte en celda subterránea (corte visible)	Día Hábil	Diurna	4,778,399	5,686,295
		Nocturna	6,450,839	7,676,499
	Día No Hábil	Diurna	6,689,759	7,960,813
		Nocturna	9,031,175	10,747,098
CASO 2: Maniobra que requiere desconexión (I) y conexión (I) de afloramiento/pases en red aérea de MT (corte visible)	Día Hábil	Diurna	6,560,976	7,807,561
	Día No Hábil	Diurna	9,185,367	10,930,587
CASO 3: Maniobra que requiere instalación y retiro de equipo móvil para seccionar con carga en red aérea MT (incluye materiales menores y corte visible)	Día Hábil	Diurna	11,935,494	14,203,238
	Día No Hábil	Diurna	16,709,692	19,884,534
CASO 4: Maniobra que requiere más de una (I) apertura/cierre de los elementos de seccionamiento en la red de MT (corte visible)	Día Hábil	Diurna	8,946,325	10,646,127
	Día No Hábil	Diurna	12,525,298	14,905,104